

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 088

Artículo Primero.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el Informe de Resultados de la Cuenta Pública 2017, del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII, de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se aprueba la Cuenta Pública 2017, del Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, para que en términos del Artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se sirva a expedir el finiquito correspondiente, sin perjuicio de las acciones derivadas de la revisión y el seguimiento de las recomendaciones formuladas.

Artículo Cuarto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y al Instituto Municipal de la Mujer de Guadalupe, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los dos días del mes de abril de dos mil diecinueve.

PRESIDENTE

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS
SANTOS ELIZONDO